

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 2322-41-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES".

VALLENAR, Marzo 4 de 2014.-

DECRETO EXENTO Nº _1187_/

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 455 de fecha 27 de Enero de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-41-LE14 "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS LA TURBINA Y VARIOS SECTORES".
- 2. El Decreto Exento Nº 962 de fecha 18 de Febrero de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-41-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES".
- 3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-41-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES".
- 4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
- 5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
- 6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
- 7. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 2322-41-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES", con COMERCIAL RED OFFICE LTDA., RUT Nº 77.012.870-6.-
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- 3.- Nómbrase a la Dirección de Administración y Finanzas, unidad técnica del servicio.
- 4.- Emítase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION **DEPTO. DE LICITACIONES**

- 5.-Dichos valores serán imputados al item 215-22-04-001 "Mat. de oficina", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 6.-El contrato de suministro tendrá una vigencia de 12 meses a contar del mes de marzo de
- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar 7.parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETÁRIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaria Comunal de Planificación Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/Lad/EPF/Jefa/HAC/fle.-